



Bellavista, 22 de marzo 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 020-2017-D-FCNM.- Bellavista, 22 de marzo 2017.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 02-2017-EPF-DAF (expediente N° 340), recibido el 22 de marzo 2017, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Física, en coordinación con el Director del Departamento Académico de Física, remiten la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2017-A de la **Escuela Profesional de Física**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, numeral 70°.2, 70°.3 y 70°.5, norman las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional (artículo 48° numerales 48.2 y 48.6).

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de Escuela Profesional de Física en coordinación con Director del Departamento Académico de Física, adjuntan la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2017-A, solicitando que se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE

1. **APROBAR**, la Programación Académica y Horaria así como también la Distribución de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2017-A de la **Escuela Profesional de Física**, la misma que se anexan en cuatro (04) páginas y, forman parte integrante de la presente Resolución;
2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Registros y Archivos Académicos; así como también a los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación de la FCNM, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Dr. WALTER FLORES VEGA.-Decano (e) y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Fdo.: Dr. RICARDO ENRIQUE MORENO BRIONES.-Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.